

En Ponce lo que mas conviene a la oporcion
de enemigo y lagaja de las dhas guardas
y continelas asido y esalargo de los mampues
de Villena y betes porocuetos y edulas y
pecuniaias de un mag. Con cuyos reparos y pe
nalidades se aconserbado de idenpendencia
hriendo muralla para lo de demas lugares
de la comarca y acaun de aben faltado los dhos
Marqueses a un obligacion y paga de la dha
gente de estado y esta villa muy arrisgada
de que el enemigo y acaun de un lazo y Cauti
benio genera al y tenenbago questa villa
Joanre presantado un mag. y señores de su
Consejo no apodido conseguir Poderes Poderes
los Antuñen se tiene experimentado y pre
conocido que los dhos Marqueses no han ani
mo de aniquilar y portar las parcas de
la villa y conuonir sus cosas Propios en los
Pseiros que cada dia se ponen de esta villa para
ponerle medio que de indefensa y dhos Marque
ses ex sentos de un obligacion Conocer Conedi
denia lityntento Puer de polos años de esta
Parte sea echo gaitar mas de cuarenta mill
marabes en la defensa de dhos p seiros, y ad
mas de esto el Marques de Villena sus Mayor
domos tutores y depositarios se ande pachado
diferentes Executores y audencias a la Cobran
za de los raudictos quidien se debe adho Mar
ques de ciento seso que suponen de bustarilla